

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 326

31/05/83

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS, CASAS, AGENCIAS Y OFICINAS DE CAMBIO Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular RUBROS NO COMPRENDIDOS EN OTROS ORDENAMIENTOS – RUNOR – 1 – 13. Ley Nº 22.707 y Decreto Nº 1025/83. Magnitudes a utilizar en las informaciones en moneda nacional a partir del 1.6.83

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, con motivo de la modificación de la unidad monetaria, para la integración de las informaciones que se remiten a este Banco Central correspondientes a períodos iniciados a partir del 1.6.83, deberán adoptar las siguientes equivalencias:

Magnitudes	
Utilizadas actualmente	A utilizar
- \$	- \$a, con centavos
- miles de \$	- \$a, sin centavos
- millones de \$	- miles de \$a, sin decimales
- miles de millones de \$	- millones de \$a, sin decimales

El redondo de las magnitudes consignadas en pesos argentinos se efectuará incrementando los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor a cinco (5), desechando las que resulten inferiores.

Las fórmulas que comprendan datos referidos exclusivamente a períodos anteriores a la mencionada fecha se expresarán en las magnitudes utilizadas hasta ese momento.

No obstante, les aclaramos que cuando de la información presentada se originen movimientos de fondos, los importes respectivos en las notas de débito/crédito deberán ser declarados en pesos argentinos (\$a), con centavos, aun cuando correspondan a períodos anteriores.

-- 2 --

Asimismo, les señalamos que hasta tanto sean reemplazadas por ejemplares actualizados, se seguirán empleando las fórmulas en uso, en las que se testarán las leyendas impresas en unidades monetarias de la Ley N° 18.188, sustituyéndolas por las previstas precedentemente. Por aplicación de estas disposiciones las fórmulas 2965 y 3269, se integrarán en miles de pesos argentinos (\$a) sin decimales.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Néstor J. Taró  
Gerente de Normas  
para Entidades Financieras

Pedro Camilo López  
Gerente General